

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.27082.2022.0

CASEROS,

12 SEP 2022

**VISTO:** El Expediente N° 4117.27082.2022.0, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, Decreto 02/22 y modificatorios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que diferentes Secretarías pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal solicitan la recategorización de los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01-08-2022;

Que los respectivos pedidos de recategorización de los agentes de referencia encuentran sustento en el otorgamiento de nuevas responsabilidades y el desarrollo eficaz de las mismas, favoreciendo el eficiente desempeño de sus respectivas áreas;

Que la Ordenanza 3178 aprobó el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, el cual estableció expresamente en el artículo 16 la planta de personal alcanzado por dicho régimen, en dos clasificaciones, Planta Permanente y Planta Temporaria, y ésta última indicada clasificada en Contratados, Mensualizados, Reemplazante o Subvencionada;

Que el presente procedimiento cuenta con respaldo presupuestario a fin de hacer frente a las erogaciones propiciadas;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Secretaria General de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

## LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Recategorícese a los agentes indicados en el Anexo Único, el cual forma parte integrante del presente, a partir del 01-08-2022.

**ARTICULO 2º.** Incorporar la nueva categoría de los agentes en sus legajos respectivos.

**ARTICULO 3º.** Regístrese. Notifíquese a los interesados para ello pásese a la Subsecretaría de Recursos Humanos. Comunicar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase, para demás efectos, a las Secretarías intervinientes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 141/22

  
**FRANCO MARTIN**  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recurso: Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero

[3]

Corresponde al expediente N° 4117.27082.2022.0

### **ANEXO UNICO**

**1110110000 Jurisdicción Secretaría de Gobierno – 16 Categoría Programática – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 12534 - SOUTO NICOLAS - CÓD. 814** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Gobierno. Desde el día 01-08-2022.

**LEG. N° 14859 - MANGESSE CAMILA - CÓD. 756** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Gobierno. Desde el día 01-08-2022.

**1110111000 Jurisdicción Secretaría de Seguridad – 01 Categoría Programática – Administración General.-**

**LEG. N° 14296 - ABIUSO ELIANA - CÓD. 760** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Seguridad. Desde el día 01-08-2022.

**1110116000 Jurisdicción Secretaría de Obras Públicas – 24 Categoría Programática – Dirección de Obras e Infraestructura.-**

**LEG. N° 14526 - SILVEIRA VICTOR HUGO - CÓD. 802** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas. Desde el día 01-08-2022.

**LEG. N° 14641 - BRUERA WALTER - CÓD. 806** - conforme lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas. Desde el día 01-08-2022.